



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**214065**

**( 30 JUN 2016 )**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"AMIGOS DEL BOSQUE".**

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1° del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibidem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*. Subraya fuera de texto.

Que por medio de Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibidem dispone *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al*

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"AMIGOS DEL BOSQUE".**

Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...) Subraya fuera de texto.

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y el Decreto No. 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme a la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

**I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO.**

El señor FRANCISCO BLANDÓN MONTES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.291.099 de Medellín, y la señora LUZ ESTELA RESTREPO ESCOBAR identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.447.296, mediante radicado No. 00106-812-000738 de 31/10/2011 (fl. 13), remitieron la documentación requerida para el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "AMIGOS DEL BOSQUE", a favor del predio rural de su copropiedad denominado "La Esperanza", inscrito bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No. 180-29780, con una extensión superficial total de veintiséis hectáreas con ochocientos setenta y cinco metros cuadrados (26,0875 Ha), ubicado en la vereda Capitán del municipio de Acandí, departamento del Chocó, según certificado de tradición y libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos de Quibdó (fl. 8).

Mediante Concepto Jurídico No. 008-12, contratista del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, realizó un estudio jurídico a los documentos allegados por los solicitantes, evaluando la legitimación y el área objeto de solicitud de registro, determinando que la solicitud de registro cumplía con los requisitos legales establecidos en el Decreto 1996 de 1999, hoy compilado en el decreto 1076 de 2015 (fl. 19-20).

**II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS.**

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos del trámite de registro por un término de diez (10) días hábiles, en la Alcaldía Municipal de Acandí del 11 al 24 de diciembre de 2014 (fl. 31), remitido con radicado No. 2015-460-000108-2 (fl. 29) y en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCÓ, del 07 al 21 de junio de 2016 (fl. 74), remitido con radicado No. 20164600049212 de 28/06/2016 (fl. 73).

**III. VISITA E INFORME TÉCNICO.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, y en el marco del convenio No. 287 entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- y Parques Nacionales Naturales, se programó y realizó visita técnica al

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"AMIGOS DEL BOSQUE".**

predio "La Esperanza", inscrito bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 180-29780, para ser registrado como RNSC "AMIGOS DEL BOSQUE".

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental en virtud del mencionado convenio, emitió Concepto Técnico No. 20162300000066 de 05 de febrero de 2016, cuyos aspectos más relevantes se describen a continuación (folios 42-48):

(...)

**1. Características Generales de la Reserva.**

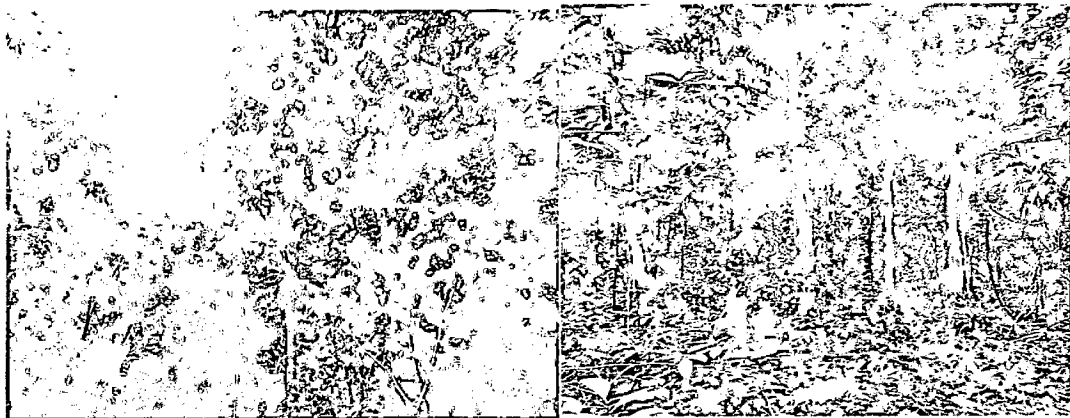
*Ubicado en el Golfo de Urabá, específicamente en la Vereda Brillante del Corregimiento de Capitán del municipio de Acandí, se encuentra el predio denominado La Esperanza Reserva Amigos del Bosque. Según el Certificado de Tradición Matrícula Inmobiliaria No. 180-29780<sup>1</sup> y la Resolución No. 004 del 20 de Febrero del 2009<sup>2</sup> el terreno presenta una extensión superficial de 26 ha 875 m<sup>2</sup> que en su totalidad pretenden registrarse como Reserva Natural de la Sociedad Civil (RNSC). La persona que acompañó la visita fue el señor Francisco Blandón Montes identificado con cédula de ciudadanía No. 8.291.099 de Medellín.*

**2. Ubicación Geográfica del Predio.**

*El predio La Esperanza Reserva Amigos del Bosque se sitúa dentro de las coordenadas geográficas Norte: 8° 33'57.01" Oeste: 77° 23' 12.04" y Norte: 8° 34' 22.47" Oeste: 77° 23' 07.55". Según la Resolución No. 004 del 20 de Febrero de 2009, el predio rural presenta los siguientes linderos: "Se toma como punto de partida, el punto 14 donde concurren las colindancias de Alfonso Medrano, Salvador Quintana y el interesado colinda así: NORTE: Con Salvador Quintana, en distancia de 90 metros del delta 14 al delta 15. ORIENTE: Con Manuel Muñoz, en distancia de 1297 metros del delta 15 al delta 1. SUR: Con Quebrada Tres Golpes, en distancia de 200 metros del delta 1 al delta 5. OCCIDENTE: Con Alfonso Medrano, en distancia de 1021 metros del delta 5 al delta 14, punto de partida y cierra<sup>3</sup>*

**3. Ecosistema Natural Presente.**

*Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para la zona en donde se ubica el predio La Esperanza Reserva Amigos del Bosque se reporta una precipitación promedio anual de 5500 mm, una temperatura media de 25 °C y una altura que oscila entre 70 – 267 msnm (datos obtenidos en campo). Dadas las características anteriores, el predio se incluye en la zona de vida de Bosque muy húmedo tropical (Bmh-T) de la clasificación climática según rangos de Holdridge<sup>4</sup>.*



**Imagen 1. Ecosistema de Bosque muy húmedo tropical.**

<sup>1</sup> Expediente No. 083-11. Predio La Esperanza Reserva Amigos del Bosque, Folio 8.

<sup>2</sup> Expediente No. 083-11. Predio La Esperanza Reserva Amigos del Bosque, Resolución No. 004 de 2009, por la cual se adjudica un terreno baldío. Folios 9-10.

<sup>3</sup> Expediente Reserva Naturales de la Sociedad Civil No. 083-11, folio 9. La Esperanza Amigos del Bosque.

<sup>4</sup> Atlas Climatológico. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM. Parte II Distribución Espacio-Temporal de las Variables del Clima. Pág. 84.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"AMIGOS DEL BOSQUE".**

El análisis en Tremarctos Colombia 3.0<sup>5,6</sup> identifica el tipo de bioma como: Bosques naturales del orobioma de la serranía del Baudó y Darién, este se localiza entre los 0 y 1000 metros de altura y se denomina bosque basal en la zona del Pacífico<sup>7</sup>.

El Ecosistema de Bosque muy húmedo tropical (Bmh-T) presente en el predio se caracteriza por presentar una vegetación cerrada, exuberante, con estratos bien definidos y sin dominancia de ninguna especie. El dosel y subdosel lo conforman elementos arbóreos de Caimito, Palma milpesos, Palma de vino, Yarumo, Arizá, Palma chonta, Guaimillo y Tambolero que no sobrepasan los 25 metros de altura y como emergentes se encuentran árboles con alturas superiores a 30 metros de Higerón, Lechero, Aceituno, Cánime, Tachuelo, Abarco y Guamo, cubiertos en sus troncos y ramas, por epifitas (líquenes, helechos, bromelias y orquídeas).

El sotobosque lo conforman algunos bejucos, helechos arborescentes y plántulas de las especies mencionadas previamente lo cual indica que el bosque se encuentra en proceso de regeneración natural. La mayor parte del terreno es montañoso y el suelo presenta un alto contenido de materia orgánica producto de la hojarasca de algunas especies semicaducifolias.

En cuanto a fauna es común encontrar huellas de venado, saino y puma, en las márgenes de las quebradas y en zonas abiertas es común avistar Martín pescador, tucanes, trogones, saltarines, mochileros y carpinteros y manadas de monos títies y aulladores de 15 individuos.

#### 4. Flora y Fauna.

Según las observaciones realizadas y la información suministrada por el propietario del predio en la visita técnica, se lograron consolidar los siguientes listados de flora y fauna. Esta información se complementó con la lista de especies sensibles arrojada en el análisis de Alertas Tempranas de Biodiversidad realizado en Tremarctos Colombia 3.0<sup>8</sup>, La Página Web Nombres Comunes de las Plantas de Colombia<sup>9</sup>, El Libro de 450 especies de plantas de la CAR<sup>10</sup> y la Guía de Aves de Colombia<sup>11</sup>.

##### 4.1 Flora.

Se encontraron 15 familias, de las cuales Fabaceae y Arecaceae son las más representativas con siete (7) y cinco (5) especies respectivamente. Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN)<sup>12</sup> las especies *Minuartia guianensis*<sup>13</sup> y *Cariniana pyriformis*<sup>14</sup> aparecen en la categoría de Casi Amenazada (NT). La Resolución 0192 de 2014<sup>15</sup> incluye *Cariniana pyriformis* en Peligro Crítico (CR) y *Attalea amigdalina* En Peligro (EN). Ninguna de las especies relacionadas en la tabla 1 se encuentra reportada en el Apéndice I del Cites<sup>16</sup>.

<sup>5</sup> Rodríguez-Mahecha, J. V., F. Arjona-Hincapié, T. Muto, J. N. Urbina-Cardona, P. Bejarano-Mora, C. Ruiz-Agudelo, M.C. Díaz Granados, E. Palacios, M.I. Moreno, A. Gómez & Geothinking Ltda. 2015. Ara Colombia. Sistema de Información Geográfica para el Análisis de la Gestión Institucional Estatal (Módulo Otus Colombia) y la Afectación a la Biodiversidad Sensible y al Patrimonio Cultural (Módulo Tremarctos-Colombia). Versión 2.0 (28; 01; 2013) Conservación Internacional-Colombia, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, CAR, UPME y Ministerio de Minas. Sistema de información en línea disponible en <http://www.tremarctoscolombia.org/>.

<sup>6</sup> Basado en la clasificación de Ecosistemas Colombianos del Instituto Alexander von Humboldt (IAvH).

<sup>7</sup> Para efecto de este concepto técnico se tomara el bioma Bosques naturales del orobioma de la serranía del Baudó y Darién como equivalente a Ecosistema de Bosque Basal y Bosque muy Húmedo Tropical (Bmh-T).

<sup>8</sup> Rodríguez-Mahecha, J. V., F. Arjona-Hincapié, T. Muto, J. N. Urbina-Cardona, P. Bejarano-Mora, C. Ruiz-Agudelo, M.C. Díaz Granados, E. Palacios, M.I. Moreno, A. Gómez & Geothinking Ltda. 2015. Ara Colombia. Sistema de Información Geográfica para el Análisis de la Gestión Institucional Estatal (Módulo Otus Colombia) y la Afectación a la Biodiversidad Sensible y al Patrimonio Cultural (Módulo Tremarctos - Colombia). Versión 2.0 (28; 01; 2013) Conservación Internacional-Colombia, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, CAR, UPME y Ministerio de Minas. Sistema de información en línea disponible en <http://www.tremarctoscolombia.org/>.

<sup>9</sup> Bernal, R., G. Galeano, A. Rodríguez, H. Sarmiento y M. Gutiérrez. 2015. Nombres Comunes de las Plantas de Colombia. <http://www.biovirtual.unal.edu.co/nombrescomunes/>.

<sup>10</sup> Mahecha, G.E. Ovalle, A. Camelo, D. Vegetación el Territorio CAR, 450 Especies de sus Llanuras y Montañas. 2014.

<sup>11</sup> Hilty, S. Brown, W. Guía de Aves de Colombia. 2009.

<sup>12</sup> The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2015.2. <[www.iucnredlist.org](http://www.iucnredlist.org)>. Downloaded on 02 July 2015.

<sup>13</sup> Americas Regional Workshop (Conservation & Sustainable Management of Trees, Costa Rica, November 1996). 1998. *Minuartia guianensis*. The IUCN Red List of Threatened Species 1998: e.T32956A9737660. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.1998.RLTS.T32956A9737660.en>. Downloaded on 30 December 2015.

<sup>14</sup> World Conservation Monitoring Centre. 1998. *Cariniana pyriformis*. The IUCN Red List of Threatened Species 1998: e.T33961A9824874. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.1998.RLTS.T33961A9824874.en>. Downloaded on 30 December 2015.

<sup>15</sup> Diario Oficial No. 49.072, RESOLUCIÓN 0192 DE 2014 (Febrero 10).

<sup>16</sup> CONVENIO SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE, Apéndice I, II y III, en vigor a partir del 5 de febrero de 2015.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"AMIGOS DEL BOSQUE".**

<b>NOMBRE CO-MUN</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>UICN</b>	<b>RESOLUCION 0192 2014</b>
Tachuelo	Apocynaceae	Lacmellea panamensis		
Caimito	Apocynaceae	Himatanthus articulatus		
Anthurium	Araceae	Anthurium sp.		
Palma de vino	Arecaceae	Attalea butyracea		
Palma milpesos		Oenocarpus bataua		
Palma táparo		Attalea amigdalina		<b>EN</b>
Palma Chonta		Iriartea sp.		
Palma Patona		Socratea exorrhiza		
Yarumo		Cecropiaceae	Cecropia sp.	
Helecho arborescente	Cyatheaceae	Cyathea sp.		
Palma Iraca	Cyclanthaceae	Carludovica palmata	<b>LC</b>	
Pichindé	Fabaceae	Zygia longifolia		
Guamo		Inga spectabilis		
Cáñime		Copaifera canime		
Arizá		Brownea rosa-demente		
Tambolero		Schizolobium parahyba		
Guamillo		Abarema macradenia		
Bejuco cadena		Bauhinia sp.		
Platanillo		Heliconiaceae	Heliconia sp.	
Guayabillo	Hypericaceae	Vismia macrophylla		
Abarco	Lecythidaceae	Cariniana pyriformis	<b>NT</b>	<b>CR</b>
Bijao	Marantaceae	Calathea sp.		
Cascarillo	Melastomataceae	Miconia sp.		
Mortiño		Clidemia octona		
Higuerón	Moraceae	Ficus insípida		
Lechero		Brosimum guianense		
Aceituno	Olacaceae	Minquartia guianensis	<b>NT</b>	

**Tabla 1.** Lista de especies observadas durante la visita técnica al predio La Esperanza Reserva Amigos del Bosque. Categorías de riesgo según la IUCN: Casi Amenazada (**NT**); En Peligro Crítico (**CR**) En Peligro (**EN**) y Preocupación Menor (**LC**).

#### 4.2 Fauna.

En el desarrollo de la visita técnica se observaron en los bordes del Bosque muy húmedo tropical las siguientes especies de aves (ver Tabla 2).

<b>NOMBRE CO-MUN</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>UICN</b>	<b>Apéndice I CITES</b>
Chulo	Coragyps atratus	<b>LC</b>	
Perico	Brotogeris jugularis	<b>LC</b>	
Guacamaya	Ara macao	<b>LC</b>	<b>X</b>
Loro	Amazona farinosa	<b>NT</b>	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"AMIGOS DEL BOSQUE".**

Carpintero	<i>Melanerpes pucherani</i>	LC	
Tucán	<i>Pteroglossus torquatus</i>	LC	
Martín pescador	<i>Megaceryle torquata</i>	LC	
Chamaria	<i>Tyrannus melancholicus</i>	LC	
Tucán	<i>Ramphastos sulfuratus</i>	LC	
Trogón	<i>Trogon chionurus</i>	LC	
Trogón	<i>Trogon rufus</i>	LC	
Saltarín	<i>Lepidothrix coronata</i>	LC	
Martín pescador	<i>Chloroceryle americana</i>	LC	
Chulo	<i>Cathartes burrovianus</i>	LC	
Caracara	<i>Milvago chimachima</i>	LC	
Águila	<i>Rupornis magnirostris</i>	LC	
Chachalaca	<i>Ortalis cinereiceps</i>	LC	
Carpintero	<i>Campephilus melano-leucos</i>	LC	
Azulejo	<i>Thraupis episcopus</i>	LC	
Sange toro	<i>Ramphocelus dimidiatus</i>	LC	
Cocinera	<i>Crotophaga sulcirostris</i>	LC	
Mochilero	<i>Psarocolius wagleri</i>	LC	

**Tabla 2.** Lista de especies de aves observadas en la visita técnica al predio La Esperanza Reserva Amigos del Bosque. Categorías de amenaza según IUCN; Casi Amenazada (NT) y Preocupación menor (LC).

En la IUCN la especie *Amazona farinosa*<sup>17</sup> aparece reportada como casi amenazada (NT), mientras que las demás se encuentran en la categoría de preocupación menor (LC). En el Apéndice I del CITES se incluye la especie *Ara macao* y ninguna se menciona en la Resolución 0192 de 2014.

Según el listado de especies suministrado por la Herramienta Tremarctos Colombia 3.0<sup>18</sup>, para la zona se reportan veintiocho (28) especies de aves, todas migratorias, ninguna endémica y un anfibio *Atelopus varius* categorizado en Peligro Crítico (CR) (Tabla 3).

Distribución Especies						
Clase	Genero	Especie	Categoría	Amenaza	Endémica	Migratoria
Aves	<i>Actitis</i>	<i>macularius</i>			0	1
Aves	<i>Anas</i>	<i>discors</i>			0	1
Aves	<i>Cathartes</i>	<i>Aura</i>			0	1
Aves	<i>Catharus</i>	<i>ustulatus</i>			0	1
Aves	<i>Chaetura</i>	<i>pelagica</i>			0	1
Aves	<i>Charadrius</i>	<i>semipalmatus</i>			0	1
Aves	<i>Dendroica</i>	<i>castanea</i>			0	1
Aves	<i>Dendroica</i>	<i>petechia</i>			0	1
Aves	<i>Falco</i>	<i>columbarius</i>			0	1
Aves	<i>Falco</i>	<i>peregrinus</i>			0	1
Aves	<i>Hirundo</i>	<i>rustica</i>			0	1
Aves	<i>Icterus</i>	<i>galbula</i>			0	1
Aves	<i>Myiodynastes</i>	<i>maculatus</i>			0	1
Aves	<i>Oporomis</i>	<i>formosus</i>			0	1

<sup>17</sup> BirdLife International. 2014. *Amazona farinosa*. The IUCN Red List of Threatened Species 2014: e.T45430572A45430613. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2014-2.RLTS.T45430572A45430613.en>. Downloaded on 30 December 2015.

<sup>18</sup> Con base en los datos suministrados por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"AMIGOS DEL BOSQUE".**

Aves	<i>Pandion</i>	<i>haliaetus</i>		0	1
Aves	<i>Petrochelidon</i>	<i>pyrrhonota</i>		0	1
Aves	<i>Pheucticus</i>	<i>ludovicianus</i>		0	1
Aves	<i>Piranga</i>	<i>Rubra</i>		0	1
Aves	<i>Progne</i>	<i>chalybea</i>		0	1
Aves	<i>Progne</i>	<i>Tapera</i>		0	1
Aves	<i>Protonotaria</i>	<i>citrea</i>		0	1
Aves	<i>Riparia</i>	<i>riparia</i>		0	1
Aves	<i>Seiurus</i>	<i>noveboracensis</i>		0	1
Aves	<i>Tyrannus</i>	<i>tyrannus</i>		0	1
Aves	<i>Vermivora</i>	<i>peregrina</i>		0	1
Aves	<i>Vermivora</i>	<i>Pinus</i>		0	1
Aves	<i>Vireo</i>	<i>olivaceus</i>		0	1
Aves	<i>Wilsonia</i>	<i>Canadensis</i>		0	1
Amphibia	<i>Atelopus</i>	<i>varius</i>	CR	0	0

**Tabla 3.** Distribución de especies sensibles según Tremarctos 3.0 Colombia para el predio La Esperanza Reserva Amigos del Bosque. Categorías de riesgo según la IUCN; En Peligro Crítico (CR). 1=SI 0=NO.

Por su parte, los habitantes del predio aseguran haber observado huellas y rastros de las siguientes especies de mamíferos y reptiles (Tabla 4).

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	UICN	RESOLUCION 0192 2014	Apéndice I CITES
Tigrillo	<i>Leopardus wiedii</i>	NT		X
Jaguar	<i>Panthera onca</i>	NT	VU	X
Puma	<i>Puma concolor</i>	LC		X
Saino	<i>Pecari tajacu</i>	LC		
Venado	<i>Mazama americana</i>	DD		
Mico negro o mono araña	<i>Ateles fusciceps</i>	CR		
Mico machin o capu- chino	<i>Cebus capucinus</i>			
Aullador	<i>Alouatta palliata</i>	LC	VU	X
Tití	<i>Saguinus geoffroyi</i>	LC		X
Ardilla	<i>Sciurus granatensis</i>	LC		
Chuchas	<i>Didelphis marsupialis</i>	LC		
Marteja, mico noc- turno	<i>Aotus zonalis</i>	DD	VU	
Perezoso	<i>Bradypus variegatus</i>	LC		
Ocelote	<i>Leopardus pardalis</i>	LC		X
Oso hormiguero	<i>Tamandua mexicana</i>	LC		
Zorro	<i>Urocyon cinereoargenteus</i>	LC		
Iguana	<i>Iguana iguana</i>			
Boa	<i>Boa constrictor</i>			

**Tabla 4.** Especies de fauna que se encuentran en el predio La Esperanza Reserva Amigos del Bosque según los habitantes. Categorías de amenaza según IUCN; Vulnerable (VU), Casi amenazada (NT), Preocupación menor (LC), Datos insuficientes (DD) y En peligro Crítico (CR).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"AMIGOS DEL BOSQUE".**

Según la IUCN la especie *Ateles fusciceps*<sup>19</sup> se encuentra en peligro crítico (CR), mientras que *Leopardus wiedii*<sup>20</sup> y *Panthera onca*<sup>21</sup> en la categoría Casi Amenazada (NT). Además, esta última junto con *Alouatta palliata* y *Aotus zonalis* aparecen en la categoría vulnerable (VU) de la Resolución 0192 de 2014. En el Apéndice I del Cites se reporta a *Leopardus wiedii*, *Panthera onca*, *Puma concolor*, *Alouatta palliata*, *Saguinus geoffroyi* y *Leopardus pardalis*.

**5. Consideraciones.**

- El predio es un lugar estratégico para la conservación del recurso hídrico ya que cuenta con El Río El Muerto, el cual abastece a los pobladores de la región.
- La Esperanza Reserva Amigos del Bosque ofrece los siguientes servicios ecosistémicos: Regulación de clima, dada la presencia de un bosque muy húmedo tropical (Bmh-T) en buen estado de conservación, Protección y conservación del recurso hídrico, Regulación y protección de suelos y Captura de carbono.
- El predio conecta en la parte oriental, formando un corredor biológico con la Reserva Forestal Protectora del Darién.

**6. Objetivos de Conservación.**

- Conservar el ecosistema de Bosque muy húmedo tropical (Bmh-T), ya que cumple las siguientes funciones: alimento del hombre y de la fauna silvestre, producción de materia prima (fibras, gomas resinas etc.) para la elaboración de productos domésticos, industriales y artesanales, protección de los suelos por el control de la erosión, mantenimiento de las fuentes de agua, preservan la diversidad biológica (hábitat de especies residentes, amenazadas, endémicas y migratorias), mantienen los procesos ecológicos esenciales y contribuyen al equilibrio de los procesos bioclimáticos.
- Proteger la vegetación en las márgenes del Río El Muerto, para evitar la desecación, la sedimentación y el aumento de la erosión.
- Preservar en su estado natural la muestra de Bosque muy húmedo tropical que conecta con la Reserva Forestal Protectora del Darién formando un corredor biológico.
- Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano.
- Manejar bajo principios de sustentabilidad los recursos naturales presentes en la reserva.

**7. Zonificación.**

El área a registrar como RNSC del predio La Esperanza Reserva Amigos del Bosque según el Folio de Matrícula es de 26 ha 875 m<sup>2</sup>, sin embargo, según la información obtenida en campo<sup>22</sup>, el área del predio corresponde a 20 ha 4388 m<sup>2</sup>, para los cuales se identificaron la zonificación y áreas presentadas en la Tabla 5 y en la Imagen 2.

ZONIFICACIÓN	ÁREA (ha)	PORCENTAJE (%)
Conservación	20,4388	100
Total	20,4388	100

**Tabla 5. Zonificación del predio RNSC del predio La Esperanza Reserva Amigos del Bosque.**

<sup>19</sup> Cuarón, A.D., Shedden, A., Rodríguez-Luna, E., de Grammont, P.C. & Link, A. 2008. *Ateles fusciceps*. The IUCN Red List of Threatened Species 2008: e.T135446A4129010. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2008.RLTS.T135446A4129010.en>. Downloaded on 30 December 2015.

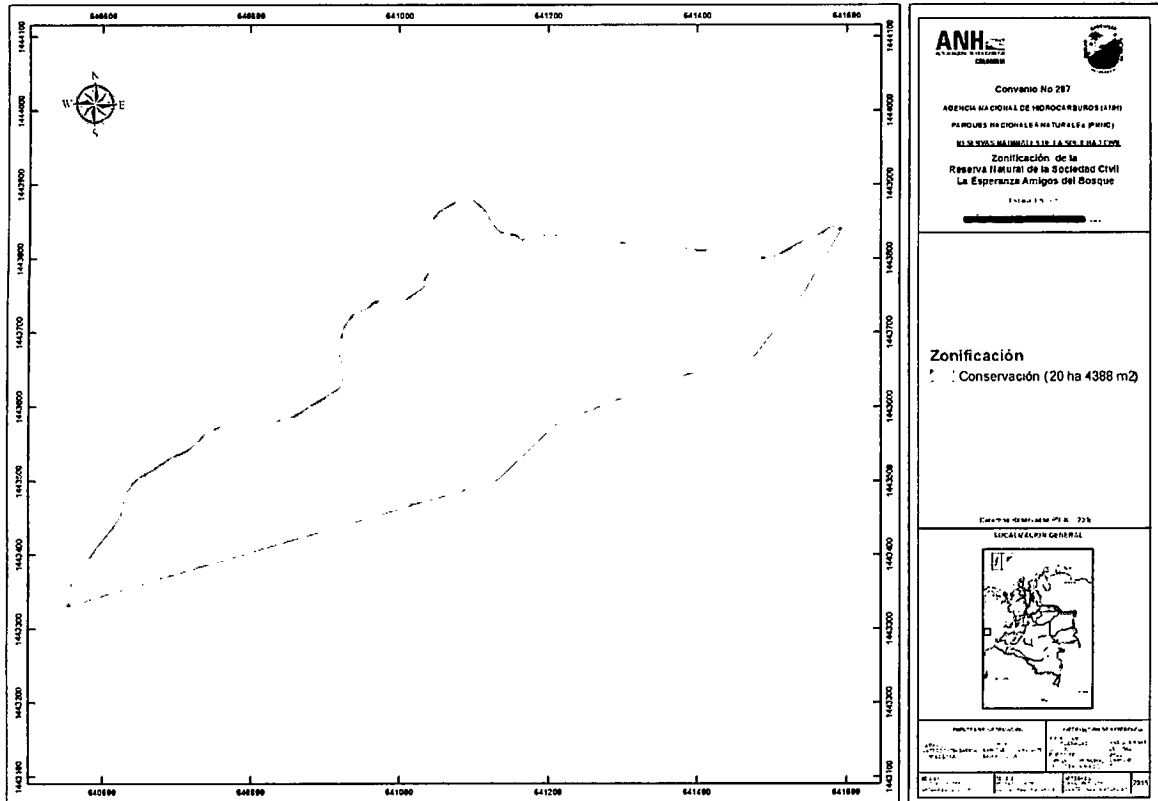
<sup>20</sup> de Oliveira, T., Paviolo, A., Schipper, J., Bianchi, R., Payan, E. & Carvajal, S.V. 2015. *Leopardus wiedii*. The IUCN Red List of Threatened Species 2015: e.T11511A50654216. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2015-4.RLTS.T11511A50654216.en>. Downloaded on 30 December 2015.

<sup>21</sup> Caso, A., Lopez-Gonzalez, C., Payan, E., Eizirik, E., de Oliveira, T., Leite-Pitman, R., Kelly, M. & Valderrama, C. 2008. *Panthera onca*. The IUCN Red List of Threatened Species 2008: e.T15953A5327466. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2008.RLTS.T15953A5327466.en>. Downloaded on 30 December 2015.

<sup>22</sup> Concepto técnico GSIR No. 20152400011016, del 30 de Diciembre de 2015.



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"AMIGOS DEL BOSQUE".**



**Imagen 2.** Zonificación de La Esperanza Reserva Amigos del Bosque.

### 7.1 Zona de Conservación:

Comprende un área de 20,4388 ha. Se caracteriza por presentar un ecosistema de Bosque muy húmedo tropical en estadios de sucesión avanzados. En general, el bosque es exuberante y posee una alta biodiversidad, sobresalen en el dosel y subdosel plantas de 20-25 metros de altura de las familias Fabaceae y Arecaceae, el sotobosque lo conforman especies de Yarumo, Cascarillo y Guayabillo. En lo alto de los árboles y cubriendo gran parte de las ramas sobresalen plantas epífitas entre las que se destacan por sus coloridas flores bromelias y orquídeas.

La fauna es llamativa, se observa una gran variedad de especies de aves en las márgenes de la quebrada y en los bordes del bosque, entre las cuales destacan por sus llamativos colores martines pescadores, tucanes, trogones, loros y carpinteros. Además, durante los recorridos por el predio era frecuente encontrar manadas de aproximadamente 10-12 individuos de monos aulladores y tities.



**Imagen 3.** Zona de Conservación del Predio La Esperanza Reserva Amigos del Bosque.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"AMIGOS DEL BOSQUE".**

**8. Verificación de traslape con áreas protegidas públicas, títulos mineros e hidrocarburos.**

De acuerdo con el concepto técnico No. 20152400011016 del 30 de Diciembre del 2015 emitido por el Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones –GSIR, el predio no se traslapa con áreas protegidas ni tampoco se encuentra incluido en el mapa de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Sin embargo, El predio La Esperanza Reserva Amigos del Bosque, se traslapa 100% con la capa títulos mineros suministrada por la Agencia Nacional de Minería<sup>23</sup>, específicamente con el título minero KHR-08021, en modalidad: CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) con estado del expediente: SOLICITUD VIGENTE – EN CURSO y titular ESQUIMAL S.O.M.

Debido a que el traslape es sobre una solicitud minera, es posible continuar con el trámite de registro del predio La Esperanza Reserva Amigos del Bosque como RNSC La Esperanza Reserva Amigos del Bosque, ya que de acuerdo con el Memorando 188 de 19/10/2012 emitido por la Oficina Asesora Jurídica de PNN es viable el registro cuando existan Predios con contrato de concesión minera o título minero en fase de exploración.

**9. Usos y actividades a los que se dedicara la RNSC La Esperanza Reserva Amigos del Bosque.**

Según el formulario de solicitud de registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las observaciones en campo el predio La Esperanza Reserva Amigos del Bosque se destinará a los siguientes usos y actividades:

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.

**CONCEPTO**

Una vez realizada la visita técnica y revisado el expediente, se considera VIABLE el registro parcial del predio rural "La Esperanza Reserva Amigos del Bosque" (20 ha 4388 m<sup>2</sup>) como Reserva Natural de la Sociedad Civil "La Esperanza Reserva Amigos del Bosque", localizado en la Vereda El Brillante, Corregimiento Capitán, en el Municipio Acandí, Departamento de Chocó, ya que cumple con los requisitos mínimos exigidos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial- del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 – Reglamentación-, del Libro 2 - Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Por lo tanto se recomienda:

- Formular el Plan de Manejo.

Continuar con el manejo de la RNSC para la conservación del Bosque muy húmedo tropical (Bmh-T). (...).

Bajo las anteriores premisas, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, considera VIABLE registrar el predio "La Esperanza" inscrito bajo el folio de matrícula No. 180-29780 como Reserva Natural de la Sociedad Civil "AMIGOS DEL BOSQUE", toda vez que cumple a cabalidad con los presupuestos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -

<sup>23</sup> Fuente Agencia Nacional Minera, septiembre de 2015.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"AMIGOS DEL BOSQUE".**

Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial- del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 – Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del mencionado decreto.

En mérito a lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**AMIGOS DEL BOSQUE**", una extensión de veinte hectáreas con cuatro mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados (**20 ha 4388 m<sup>2</sup>**) del predio denominado "La Esperanza" inscrito bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 180-29780, ubicado en la vereda Brillante del Corregimiento de Capitán del municipio de Acandí, departamento del Chocó, cuyos copropietarios son el señor **FRANCISCO BLANDÓN MONTES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.291.099 de Medellín, y la señora **LUZ ESTELA RESTREPO ESCOBAR** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.447.296, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**AMIGOS DEL BOSQUE**" se proponen los siguientes:

- Conservar el ecosistema de Bosque muy húmedo tropical (Bmh-T), ya que cumple las siguientes funciones: alimento del hombre y de la fauna silvestre, producción de materia prima (fibras, gomas resinas etc.) para la elaboración de productos domésticos, industriales y artesanales, protección de los suelos por el control de la erosión, mantenimiento de las fuentes de agua, preservan la diversidad biológica (hábitat de especies residentes, amenazadas, endémicas y migratorias), mantienen los procesos ecológicos esenciales y contribuyen al equilibrio de los procesos bioclimáticos.
- Proteger la vegetación en las márgenes del Río El Muerto, para evitar la desecación, la sedimentación y el aumento de la erosión.
- Preservar en su estado natural la muestra de Bosque muy húmedo tropical que conecta con la Reserva Forestal Protectora del Darién formando un corredor biológico.
- Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano.
- Manejar bajo principios de sustentabilidad los recursos naturales presentes en la reserva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**AMIGOS DEL BOSQUE**",

ZONIFICACIÓN	ÁREA (ha)	PORCENTAJE (%)
Conservación	20,4388	100
<b>Total</b>	<b>20,4388</b>	<b>100</b>

**PARÁGRAFO:** Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"AMIGOS DEL BOSQUE".**

**ARTÍCULO CUARTO:** La Reserva Natural de la Sociedad Civil "AMIGOS DEL BOSQUE" se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo a lo dispuesto en artículo 2.2.2.1.17.3 de Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015:

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se advierte a los beneficiarios del presente registro que siendo las Reservas Naturales de la Sociedad Civil una categoría de conservación de carácter privado, no podrán desconocerse en ningún caso normas públicas de mayor jerarquía que integren la planificación física y socioeconómica del territorio, así como las relacionadas con la protección al medio ambiente. Por tanto la Reserva Natural de la Sociedad Civil "AMIGOS DEL BOSQUE" estará supeditada a los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial POT del Municipio de Acandí (Chocó) y demás figuras de ordenamiento ambiental existentes en la zona.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez ejecutoriada la presente resolución, los beneficiarios del presente registro deberán dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de ésta Resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO:** En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación del Chocó, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó -CODECHOCÓ-, y Alcaldía Municipal de Acandí, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO NOVENO:** En firme la presente decisión, conforme al numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, en concordancia con lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Notificar personalmente o en su defecto por edicto el contenido del presente acto administrativo a los señores **FRANCISCO BLANDÓN MONTES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.291.099 de Medellín, y **LUZ ESTELA RESTREPO ESCOBAR** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.447.296, en los términos previstos en los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984, aplicable al presente asunto de conformidad con establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011 - actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

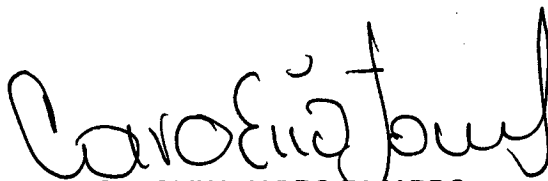
**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL  
"AMIGOS DEL BOSQUE".**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La Reserva Natural de la Sociedad Civil "AMIGOS DEL BOSQUE", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP de conformidad con el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme al Parágrafo Segundo del Artículo Quinto de la resolución N° 092 de 2011, en los términos establecidos en los artículos 51 y 52 del Decreto 01 de 1984, aplicable al presente asunto de conformidad con establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011 - actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**




**EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO**

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas  
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Leydi Azucena Monroy Largo – Abogada contratista - GTEA SGM 

Concepto Técnico: Nicolai Ciontescu - Ecólogo Convenio ANH y PNN

Carlos Alberto Echeverría Barajas - Biólogo Convenio ANH y PNN

Aprobó: Guillermo Alberto Santos Ceballos – Coordinador GTEA SGM. 

Expediente: RNSC 083-11 Amigos del Bosque